

**Modifican Cuadro de Plazos para la Fase de Programación y Formulación del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2013**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 013-2012-EF/50.01**

Lima, 22 de junio de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y 4° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 012-2012-EF/50.01 se aprobó la Directiva Nº 004-2012-EF/50.01, Directiva para la Programación y Formulación del presupuesto del Sector Público, la misma que contiene, entre otros, el Cuadro de Plazos para la Fase de Programación y Formulación del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2013;

Que, como parte de las reformas en materia de gestión presupuestaria que viene implementando la Dirección General de Presupuesto Público con el objeto de reforzar la calidad del gasto público, en el marco del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, y con el fin de mejorar los procesos presupuestales de Programación y Formulación para el presente año, resulta necesario modificar el Cuadro de Plazos para la Fase de Programación y Formulación del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2013;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 17° del Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Cuadro de Plazos para la Fase de Programación y Formulación del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2013, aprobado por el artículo 2° de la Resolución Directoral Nº 012-2012-EF/50.01, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Cuadro de Plazos para la Fase de Programación y Formulación del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2013, aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**

Director General

Dirección General de Presupuesto Público

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 013-2012-EF/50.01**  
**CUADRO DE PLAZOS**  
**PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL**  
**Y GOBIERNO REGIONAL**  
**AÑO FISCAL 2013**

<b>Base normativa Directiva Nº 004- 2012-EF/50.01</b>	<b>Concepto</b>	<b>Plazo</b>
Artículo 16º	Pliego evalúa su propuesta de creación, fusión o desactivación de Unidades Ejecutoras y remite a la DGPP su relación de Unidades Ejecutoras con las que operará para el año fiscal 2013.	Hasta el 15 de junio de 2012.
Artículo 4º inciso e)	Pliego registra su propuesta de Estructura Programática y Estructura Funcional en el Módulo de Formulación Presupuestal.	A más tardar en el plazo establecido para la Reunión de Formulación Presupuestaria del pliego correspondiente
Artículo 29º (aplicable sólo para Gobiernos Regionales)	El pliego concluye la priorización de los proyectos de inversión pública y su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2012.
Artículo 17º numeral 17.2	Pliego registra la información presupuestaria de su proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Formulación Presupuestal" y presenta a la DGPP dicha información presupuestari	A más tardar en el plazo establecido para la Reunión de Formulación Presupuestaria del pliego correspondiente